



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 NOV 1996

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

Expte. N° 20.111/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Comisión de Becas de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 351-95, se integra la Comisión de Becas de la citada Sede, referida al artículo 22 del Reglamento de Becas, con los representantes titulares y suplentes que en ella se mencionan;

Que por resolución rectoral N° 187-96 se integra la Comisión de Becas con los representantes por el Claustro de Estudiantes que fueron elegidos a tal efecto;

Que la Sede Regional Tartagal propone, mediante resolución N° 113-SRT-96, la inclusión de la Bach. Graciela Lilian Andreani, a partir del 2 de mayo de 1996, por renuncia de la titular Lic. Adriana del Pilar Quiroga;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dejar establecido que la Comisión de Becas de la Sede Regional Tartagal, referida al art. 22 del Reglamento de Becas, cuya finalidad será la de otorgar becas en el presente período lectivo, previo análisis de las respectivas solicitudes, queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- Bach. Graciela Lilian ANDREANI, Representante de la Sede Regional Tartagal
- Prof. Marta BARBOZA de TESEI, Representante Docente
- Sr. Mario RODRIGUEZ, Representante Estudiante
- Sr. Luis MORALES, Representante Estudiante

SUPLENTES

- Lic. Liliana Judith BERANGO, Representante Docente
- Srta. Marisa TAPIA, Representante Estudiante
- Srta. Sandra PALACIOS, Representante Estudiante

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Sede Regional Tartagal, para su toma de razón y demás efectos



[Signature]
JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
CARLOS RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA